INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 14 de febrero de 2023 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Veintiocho de Febrero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2021-1151

Conforme lo solicitado en el escrito de medidas cautelares, con apego a lo normado en el artículo 599 del C.G. del Proceso **DECRETA**:

1.- El embargo de los bienes y/o remanentes que se llegaren a desembargar por cualquier motivo, dentro del proceso No. 2018-0541 que cursa en el Juzgado 81 Civil Municipal de Bogotá transformado transitoriamente en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. Limítese la medida a la suma de \$10.000.000,oo M/cte. Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

1yu

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 1 de marzo de 2023 Notificado por anotación en ESTADO No. **014**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA

Secretaria